

RESIDENCIA DE DIRECCIÓN ORQUESTAL

Entidad

OFB

Descripción

La Filarmónica de Bogotá invita a Directoras y Directores con formación en dirección sinfónica a presentarse a la convocatoria Residencia de Dirección Orquestal para que realicen una pasantía de dirección de un mes con alguna de las agrupaciones juveniles de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contribuyendo al ejercicio práctico de este oficio en el distrito y en el país.

Línea estratégica

Formación

Área(s)

Música

Número de estímulos:

3

Total de recursos:

\$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Tres (3) estímulos de \$10.000.000 c/u

Justificación

Con el fin de reconocer la importancia del ejercicio práctico para las directoras y directores de orquesta y la dificultad para acceder a los espacios de práctica de dirección, la Filarmónica de Bogotá, crea la convocatoria Residencia de Dirección Orquestal, abriendo un espacio para promover y ofrecer una residencia de un mes con una de las agrupaciones de la entidad.

Objeto

Convocar directoras y directores, para ofrecer un mes de residencia en donde se pueda contribuir al ejercicio práctico en la dirección orquestal con una agrupación de alto nivel.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
-------------	-------	-------------

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	27/09/2024	A partir de esta fecha, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la convocatoria. Se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@ofb.gov.co
Fecha de apertura	04/10/2024	A partir de esta fecha puedes acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	08/11/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a las 17:00 puedes realizar la inscripción de la propuesta. Es tu responsabilidad como participante consultar los listados que se publicarán de la convocatoria y verificar el estado en el que se encuentra tu propuesta.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	12/11/2024	Publicaremos el listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal. A partir de esta fecha contarás con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma la documentación subsanable requerida.
Audiciones	desde 25/11/2024 hasta 29/11/2024	Ten en cuenta que las audiciones de la convocatoria residencia de dirección orquestal, se realizarán de manera presencial. El 22 de Noviembre publicaremos el listado con el horario de audiciones y asignación de turnos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	06/12/2024	En esta fecha publicaremos la resolución que designa las propuestas ganadoras. A partir de esta fecha, contarás con diez (10) días hábiles para aceptar el estímulo.
Fecha máxima de ejecución	30/06/2025	Ten cuenta que para esta fecha ya deberás haber realizado el concierto en el espacio acordado por la Filarmónica de Bogotá.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Se entiende por persona natural a las ciudadanas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Colombia, que presentan una propuesta y que tengan hasta 40 años de edad (quienes a la fecha de cierre de la convocatoria no hayan cumplido 41 años)

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones generales de participación:

- No podrás participar si te presentas a la convocatoria como persona jurídica o agrupación.
- No podrás participar si no cumples los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia profesional mínima de siete (7) años en el campo de la interpretación, dirección de orquesta o banda.

Área perfil:

Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experta(o) con título profesional como maestra(o) en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en dirección de orquesta o banda, composición o interpretación, con experiencia profesional mínima de doce (12) años en el campo de la interpretación, dirección de orquesta o banda sinfónica o composición o arreglo de obra para banda sinfónica.

Área perfil:

Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Debes adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>La fecha de expedición del certificado debe ser máximo tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Para obtener información sobre la expedición del certificado en Bogotá, consulta el siguiente sitio web:</p> <p>https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</p> <p>De no ser posible la expedición del certificado, diligencia el formato de declaración juramentada (Ver parte izquierda de ésta página web, sección "Formatos"). Recuerda que la fecha de expedición del documento no debe ser mayor a tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura. Adjunta el certificado de registro en la plataforma.</p> <p>De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</p>	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Hoja de Vida	<ol style="list-style-type: none">1. Debes adjuntar curriculum vitae de un máximo de 450 palabras y biografía resumida en un máximo de 150 palabras.2. Debes adjuntar certificados de estudios y máxima documentación que permita corroborar el nivel de formación. Título profesional de pregrado en dirección orquestal o título de pregrado en música en un programa	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	universitario debidamente acreditado o con posgrado en dirección orquestal.		
Link de Video	<p>Video - Link.</p> <p>Un (1) link (dirección o vínculo) de video. Este debe presentarse en canales web como YouTube o Vimeo y debe permitir evidenciar el trabajo de la participante como directora o director.. El vídeo debe durar máximo 40 minutos, tener buena iluminación y sonido, no debe tener una fecha de realización superior a un año desde la fecha de inscripción. El contenido del video puede ser un compilado de videoclips y debe ser un solo video que cumpla con la descripción anteriormente establecida. No se aceptarán varios enlaces con diferentes videoclips, ni videos que superen el tiempo establecido.</p> <p>Nota 1: El video debe incluir extractos orquestales contrastantes, para la grabación de su video le recomendamos que lo realice en alta definición y que la captura de audio se haga con un micrófono que asegure la calidad de este, verifique que la distancia permita ver claramente el movimiento de las manos.</p> <p>Nota 2: Se rechazarán aquellas propuestas cuyos videos no hayan sido grabados dentro de un año</p>	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	previo a la apertura de la convocatoria y duren más de 40 minutos. Nota 3: Los videos deben incluir la Fecha y Lugar de grabación del video.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Pre -Selección (Video)

Descripción ronda

El jurado evaluará los videos enviados por las participantes. Aquellas participantes con un puntaje igual o superior a 80 puntos serán citadas a audiciones presenciales.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (preparación musical de las obras)	0 a 30
2	Interpretación (capacidad de comunicación, transmisión, liderazgo)	0 a 30
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 30
4	Trayectoria del Participante	0 a 10

Nombre ronda

Ronda: Selección de Ganadores (Audición Presencial)

Descripción ronda

Ronda de audiciones presenciales: Si eres citada(o) a las audiciones presenciales dirigirás frente al jurado las obras obligatorias, que se encuentran en el anexo: Link Score Audición Presencial.

- "Suite No 3 para Orquesta de cuerdas" de J.S Bach.
- "Serenata para cuerdas" Piotr Ilich Tchaikovsky (los cuatro movimientos)

Nota 1: El listado y horario específico de las audiciones para la ronda de selección se publicarán el día 22 de noviembre y las audiciones se realizarán en la semana del 25 al 29 de noviembre. Los horarios de audición se asignan en orden de inscripción. Los puntajes expresados en las tablas corresponden al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio.

Para ser adjudicatario del estímulo en cada categoría, las propuestas ganadoras deberán tener un promedio mínimo de 90 puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
-----	----------	----------------

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Técnica (preparación musical de las obras)	0 a 30
2	Interpretación (capacidad de comunicación, transmisión, liderazgo)	0 a 50
3	Expresión corporal y manejo escénico	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, como ganadora o ganador tendrás derecho a:

- Conocer oportunamente las fechas, horarios y lugares de las audiciones ante jurados.
- Recibir el pago del estímulo, que se realizará en dos desembolsos como se indica a continuación:
 - Un primer desembolso, equivalente al 90%** del valor de la beca, una vez se le comunique la resolución que otorga el premio a los ganadores y éstos cumplan con la entrega y aprobación de la garantía de cumplimiento mencionada en las Condiciones Generales de Participación a nombre de la Filarmónica de Bogotá y los demás deberes, requisitos, documentos y trámites solicitados por la Filarmónica de Bogotá.
 - Un segundo y último desembolso, equivalente al 10%** del valor de la beca, posterior a la entrega del informe final con sus respectivos soportes y los demás trámites y/o documentos solicitados por la Filarmónica de Bogotá.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, las ganadoras deberán:

- Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, contarás con diez (10) días hábiles para manifestar de forma expresa si aceptas o no el estímulo y enviar los documentos administrativos requeridos por la entidad para el desembolso del mismo.
- Deberás acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como, las que formule la Filarmónica de Bogotá.
- Presentarte a las audiciones presenciales puntualmente, con **al menos 30 minutos de anticipación** a la hora en la que seas citado. En caso de no poder presentarte, la audición no será reprogramada y quedarás descalificado automáticamente.
- Realizar la residencia de dirección durante un mes entre febrero y junio de 2025 con alguna de las agrupaciones de la Filarmónica de Bogotá, se acordarán los horarios de ensayo y concierto con la Dirección Filarmónica, sujeto a la disponibilidad de recursos de la entidad.
- Deberás tramitar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo (es decir, que el beneficiario de la Póliza es La ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ)
- En caso de que no residas en Bogotá durante la vigencia 2025, los gastos de traslado hasta el lugar de ensayos y concierto(s) correrán por tu cuenta.
- Debes asistir puntualmente a las reuniones, ensayos, audiciones, conciertos, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con la Filarmónica de Bogotá.
- Debes aportar la documentación requerida por la Filarmónica de Bogotá para efectos de divulgación (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), en las fechas señaladas por la entidad.
- Debes informar oportunamente a la Filarmónica de Bogotá en caso de efectuar alguna modificación de la propuesta por motivos de fuerza mayor; en este caso, debe ser autorizada por la entidad mediante acta suscrita entre las partes.



- Debes dar los créditos a la Filarmónica de Bogotá en todas las piezas de divulgación y materiales formales que se utilicen durante el proceso, especificando el nombre de la beca y usando los logos correspondientes según el manual de uso de la entidad.
- Debes suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera la Filarmónica de Bogotá y las alianzas que para tal fin se suscriban.
- Debes diligenciar el formato de derechos de autor que te enviará la persona responsable de seguimiento desde la Filarmónica de Bogotá.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)